



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de abril de 2024.

VISTO:

El EXPE: 14654/2023, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Electricidad del Departamento de Ingeniería (con temas del curso Electrotecnia de la Carrera Ingeniería Electromecánica); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería, en sesión del día 13 de diciembre de 2023, acordó solicitar el llamado a concurso y avaló el jurado propuesto por el área.

Que el mismo se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521. Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: “promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 21 de marzo de 2024, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Electricidad del Departamento de Ingeniería (con temas del curso Electrotecnia de la Carrera Ingeniería Electromecánica).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

ARTÍCULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del curriculum vitae y probanzas, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección de Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, entre los días 29 de abril y 15 de mayo de 2024, inclusive. Cumplido el período de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124º CPCC).

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Ing. José Alberto DAndrea (DNI N° 11979783).

Ing. Martín Walter Saavedra (DNI N° 25827582).

Ing. Franco Pedro Gómez (DNI N° 34700696).

Suplentes:

Ing. Mario Federico Bergoglio (DNI N° 34421902).

Ing. Jorge Mario Piccolo (DNI N° 17893643).

Ing. Luis Alberto Díaz (DNI N° 14740534)

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES N° 24.521, que expresa: “Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento - OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el digesto administrativa, publíquese en el digesto administrativo y archívese.



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ingeniería y Ciencias**  
**Agropecuarias**  
mar

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

## Hoja de firmas